



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6122***Nombramiento tenientes de Alcaldía***

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, n.º 1844, de 06 de julio, de Nombramiento de Tenientes de Alcaldía, que literalmente dice así:

“La Sra. Estefanía Gonzalvo Guirado, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Andratx, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria día 5 de julio de 2022, y de conformidad con lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y a la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, al respecto; tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Nombrar Tenientes de Alcaldía a los Regidores siguientes:

- 1.º Teniente de Alcaldía, al Sr. Llorenç Suau Simó
- 2.º Teniente de Alcaldía, al Sr. Àngel Hoyos Vich
- 3.º Teniente de Alcaldía, al Sr. Jaume Porsell Alemany
- 4.º Teniente de Alcaldía a la Sra. Francisca Castell Tomàs
- 5.º Teniente de Alcaldía a la Sra. Magdalena Juan Pujol

SEGUNDO. – A los Tenientes de alcaldía se les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, dolencia o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. - Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciendo constar que tendrán que mantener informado en este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde/sa Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

CUARTO. - De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

QUINTO. - Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.”

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Documento firmado electrónicamente (7 de julio de 2022)

La alcaldesa
Estefanía Gonzalvo Guirado

